

# Olivos: quieren hacer cuatro torres en un lugar no permitido

"Yo soy el primero en ponerme en contra de la construcción de ese edificio, pero reconozco la legalidad del proyecto y no voy a hacer nada que después tengan que pagar los contribuyentes." Esa es la posición del intendente de Vicente López, Enrique García, respecto de la construcción de un edificio de cuatro torres de trece pisos a 50 metros del puerto de Olivos, para ser habitado por personal de Prefectura.

La obra cuenta con el aval de una ordenanza de privilegio dictada durante la gestión del intendente Sabatini, en el año 1986. La excepción estaba destinada a la Cooperativa Guardacostas de Viviendas, por un pedido de la Prefectura. Luego esa entidad le cedió los derechos de la obra a una cooperativa de viviendas de la Armada.

El privilegio fue necesario agregárselo a la ordenanza porque el lugar don-

de se pretende levantar el edificio es una zona codificada urbanísticamente, que además tiene serias deficiencias en su estructura sanitaria.

"La zona está destinada a formar parte de un proyecto de cambios en la ribera del que ya hemos conversado con el gobernador Eduardo Duhalde. Allí habrá lugares de esparcimiento y el puerto de Olivos será remodelado para convertirlo en un puerto deportivo, además de recreativo. Por eso estoy en contra de ese edificio y voy a hacer lo posible para evitar su construcción", aseguró García.

El intendente aclaró que no está dispuesto a detener la obra —pese a que cuenta con esa facultad— porque no quiere que la empresa constructora le realice un juicio a la Comuna "que los 300.000 contribuyentes de Vicente López van a tener que pagar dentro de diez años. No quiero dejar esa herencia".

La Secretaría de Asuntos Legales de la Municipalidad está analizando las posibilidades que existen de evitar la obra y de derogar la ordenanza. También están revisando los archivos para descubrir si es que hay otras ordenanzas similares.

El edificio —que se construiría en la calle Alberdi 421, de Olivos— está proyectado para tener 144 departamentos. La ordenanza de excepción contempla que el edificio debe proveerse de sistemas potabilizadores y de cloacas.

"Esos equipos son caros y su mantenimiento también —señaló García—, por lo tanto los departamentos pasarían a ser casi

de lujo." La duda que comparten los vecinos y el intendente es: ¿qué va a pasar si esos equipos fallan o se rompen?

Otra de las manchas que se le detectaron a la ordenanza de privilegio es que desde la Avenida del Libertador para el lado del río no se pueden realizar construcciones que superen los nueve metros de altura: el edificio que se proyecta tendría 42.

García dijo a Clarín que "en las próximas 48 o 72 horas quedará todo esto definido". El intendente anticipó que le ofrecerá a la empresa un predio similar al de la calle Alberdi, pero un poco más lejos del río.

Blanca Rosales, que vive en el edificio de Libertador 2741, y Alberto Furguele, que también vive en esa zona, son dos de los vecinos que se reunieron con García para exigirle que solucione el problema y para ofrecerle toda la colaboración posible en el ámbito legal.

Ellos afirmaron que el plazo de iniciación de la obra venció en octubre. Rosales explicó que "la Municipalidad no debería tener problemas para detener el proyecto. Los constructores no le podrán hacer un juicio a la Comuna. Yo ví el expediente oficial que le presentaron a García y que confirmaba que el plazo está vencido.

El intendente, por su parte, le dijo a Clarín que el plazo vencerá recién el 14 de febrero. "Lo que pasa —explicó Rosales— es que con la cesión hecha por parte de la cooperativa que tenía los derechos, la prolongación del vencimiento queda anulada. En este momento García no tiene que tener miedo a un juicio contra la Municipalidad ni tiene que indemnizar a los constructores. Pero si no hace algo, el juicio contra la Comuna lo haremos los contribuyentes".

Juan Manuel Durruty